

11  
Al. conde y conuallor y escuderos oficiales y omes buenos de la ciudad de maa yo el marqués  
de villena y conestable de castilla y uno de los tutores y regidores de mi señor el  
rey de castilla y de sus regnos vos envío mucho salud como a todos por quien  
quiere que dios deos mucha onrra y buena ventura fago vos saber que se prestó  
en vuestra carta que me auedes enviada que oye se oye todo lo que oyo de castilla  
na me ha dicho de vuestra parte que vos sepa que yo soy bien presto para hacer  
todas las cosas que aontra desayabades en ella que si algunas otras cosas vos  
cuple que yo pueda por onrra de la dicha ciudad hacer enbudo muelo de trigo  
que yo lo faze de buena manera fecha en la mi villa de villena veysiete e dos dias  
de octubre. Los el marqués 71.

Y por quanto sobre fueso de la muerte que fuese fecha en domingo primo pasado  
de miguel codana vecino de la dicha ciudad fue acusado mi gal sobre que se oye de la  
ciudad de maa dullede el fijo que aql se fue y absento de la ciudad y esta en  
orihuela que por que no ay en su lugar que oya y libte los pleitos y qstiones  
de la dicha ciudad. El dicho conde y omes buenos y oficiales por que en lugar  
del dicho mi gal ay a pues que oya y libte los pleitos y qstiones de la dicha  
ciudad pusieron en su lugar por sobresegeto de la dicha ciudad que oya y  
libte los dichos pleitos en lugar del dicho mi gal a finarso fill vecino de la  
dicha ciudad por quanto es omne bueno y sabido y tal que daga bien faze lo en  
dicho oficio faga que el dicho mi gal tome ala dicha ciudad. Y sobre esto  
el dicho conde y regidores y oydores todo poder ophido al dicho finarso fill en  
esta fueso para pasar del dicho oficio.

